

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO CIVITEC (CITIZEN AND CIVIC INCLUSION AND THE DIGITAL TRANSFORMATION OF PUBLIC DECISION-MAKING PROCESSES - 02C0653).

En el presente contrato en atención a las necesidades que se pretende atender, en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), se recoge:

El objeto del presente contrato es definir los términos que han de regir para la ejecución del servicio de auditoría para el control de primer nivel del proyecto del programa europeo de cooperación territorial Interreg Europe 2021-2027, denominado CIVITEC (Citizen and civic inclusion and the digital Transformation of public decision-making processes - 02C0653).

La Diputación Provincial de Jaén no dispone de los medios humanos, técnicos ni materiales indispensables para la realización del objeto del contrato, dado que no se encuentra en la Relación de puestos de trabajo categorías en cuyas funciones se incluyan tareas de estudio, control y supervisión en el grado exigido de auditoría que es necesario en la ejecución del proyecto citado. Igualmente, no existe en el inventario de la Diputación de Jaén los medios técnicos junto con los programas informáticos necesarios para una adecuada prestación del servicio, así como la exigencia de permisos y demás licencias que requiere a nivel informático.

El contrato viene a satisfacer la necesidad de poner en marcha la contratación de los servicios de auditoría que consistirá en realizar las labores de control de primer nivel de los gastos incurridos por la Diputación Provincial de Jaén con cargo al proyecto CIVITEC, conforme a las reglas de cofinanciación del Programa Interreg y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Se ha concurrido por parte de la Diputación de Jaén al proyecto europeo “Citizen and civic inclusion and the digital Transformation of public decision-making processes CIVITEC” -, en el que la Diputación Provincial participa como socia del mismo, habiéndose obtenido un compromiso de ingreso de 168.768,00 euros para la ejecución de dicho proyecto y con un plazo de ejecución de 50 meses.

El origen de dicho compromiso de ingreso se encuentra en la comunicación de fecha 14 de marzo de 2024 con la referencia “RE: Interreg Europe second call for proposals – final approval. Project: 02C0653 CIVITEC”, que indica una vez traducido al castellano:



Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/yCJUgQSDn28bNxPRnGB3g==">https://verifirma.dipujaen.es/code/yCJUgQSDn28bNxPRnGB3g==</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	22/07/2024 19:23:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	yCJUgQSDn28bNxPRnGB3g==	EV00UQ74
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



“En nombre del comité de seguimiento de Interreg Europa, nos complace confirmar que se cumplen todas las condiciones establecidas para la proyecto antes mencionado se han cumplido y que por lo tanto su proyecto está aprobado.

El presupuesto aprobado es el siguiente: Fondos máximos totales Interreg: 1.598.959,20 EUR Presupuesto total del proyecto Interreg Europa: 2.020.864,00 euros La última versión aprobada del formulario de solicitud disponible en el Portal del programa constituye el anexo 1 del contrato de subvención”.

La memoria del proyecto en su punto **A1 “Project identification”** recoge el título de “*CItizen and ciVlc inclusion and the digital Transformation of public dEcision-making proCesses*” En dicho importe total se encuentra incluida la Diputación provincial de Jaén junto a otros 11 socios de modo que la Diputación provincial de Jaén representa 210.960,00 euros de dicho total de 2.020.864, 00 euros.

El objetivo principal del control es verificar que el proyecto se entrega y que los costes cofinanciados en el marco del programa Interreg Europe se contabilizan y reclaman de conformidad con las disposiciones del contrato de subvención, el formulario de solicitud aprobado, así como con las normas del programa, las normas nacionales y los reglamentos de la UE.

FIRMADO POR	JOSE MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO		FECHA Y HORA	22/07/2024 19:23:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	yCJUyGQSDn28bNxPRnGB3g==	EV00UQ74	PÁGINA 2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

